

EXPEDIENTE N° 1.395.429/10

En la ciudad de Buenos Aires, a los **23 días del mes de febrero de dos mil once**, siendo las 17 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mí, Sr. Federico VISACOVSKY, por un lado y en representación de **UTEDyC**, Carlos Orlando BONJOUR, en su carácter de Secretario General, Jorge RAMOS, en su carácter de Secretario Gremial Nacional, Marcel CARRETERO, en su carácter de Subsecretaria Gremial Nacional, Sr. Ramón SOTELO en su carácter de Secretario Adjunto Seccional Zona Norte, asistidos por los Dres. Mirta Susana DALENCE y Jorge GINZO, y por el otro y en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO**, los Dres. Ricardo Ignacio ORLANDO, Esteban CARCAVALLO, Luis RAMÍREZ BOSCO y Jorge R. R. JULIA.-----

Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a ambas partes, las mismas de común acuerdo manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo salarial en el marco del CCT N° 581/10:

PRIMERO: A partir de las fechas que en cada caso se indican, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10, serán las que se indican el Anexo adjunto. La vigencia del presente acuerdo es hasta el 31 de marzo de 2012. Las partes adjuntan el ANEXO con los salarios básicos convencionales resultantes del presente acuerdo, que debe considerarse parte integrante del mismo.

Los aumentos que hubieren sido otorgados durante el corriente año a cuenta de esta negociación, quedarán absorbidos hasta su concurrencia en los valores que figuran en el ANEXO que forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO: Las partes se reunirán a negociar las escalas salariales posteriores a este convenio a partir del 1° de diciembre de 2011.

TERCERO: Ambas representaciones solicitan la homologación del presente acuerdo como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10.

No siendo para más, a las 18 horas del día de la fecha, previa lectura y ratificación por ante mí funcionario que certifico, se da por finalizado el presente acto.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPLEADORA

FEDERICO VISACOVSKY
DIRECTOR
DEPTO. DE RELAC. LAB. N° 3